

Terra de Direitos en defensa de la justicia climática y la participación popular efectiva en la COP-30



Terra de
Direitos



Brasil y el mundo viven un momento crucial. Las decisiones que tomen los países determinarán el colapso de la humanidad, con impactos aún más profundos para algunos grupos sociales, o el enfrentamiento del modo de producción y la acumulación de riqueza que nos ha llevado a la actual etapa de crisis climática y violación de derechos. Esta es una advertencia de Terra de Direitos, una organización social que desde 2002 trabaja en la defensa, promoción y efectivización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En noviembre de este año, Brasil acogerá la mayor reunión mundial sobre el clima. La Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático (COP) 30 se celebrará en Belém (PA), del 10 al 21 de noviembre. En una actitud contradictoria, el Gobierno brasileño reclama un lugar en el liderazgo mundial en la agenda climática, al tiempo que adopta medidas que agravarán los impactos de la crisis climática, como la flexibilización de la legislación medioambiental, el apoyo a la agroindustria y la aprobación desenfrenada de registros de agrotóxicos, entre otras medidas.

Aunque con retraso, el país necesita, de hecho, comprometerse y concretar medidas que garanticen la justicia climática. De este modo, entendemos como estructurante:

1. Participación de los pueblos indígenas, quilombolas y pueblos y comunidades tradicionales en la COP30 y la política climática

La Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático (COP) se ha configurado históricamente como un espacio de exclusión de la participación de los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y los movimientos sociales, a través de un conjunto de barreras estructurales. El alto costo del desplazamiento y la estancia, la burocracia en el proceso de acreditación y la ausencia de servicios de traducción, por ejemplo, dificultan la presencia efectiva de estos grupos en los debates sobre el clima. Además, las decisiones se toman a menudo en entornos restringidos, lo que limita la influencia de quienes se encuentran en primera línea de la crisis climática.

Es imperativo que la COP30 promueva una participación real e influyente de estos pueblos, garantizando la accesibilidad, la desburocratización y las condiciones concretas de presencia. Estas comunidades son las principales guardianas de los territorios más preservados del planeta, y sus voces deben ser fundamentales en la construcción de soluciones climáticas.

Lo que reclamamos: Que Brasil, en la presidencia del evento, garantice que los pueblos indígenas, quilombolas, pueblos y comunidades tradicionales tengan un papel protagonista en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas climáticas y territoriales, dentro y fuera de la conferencia.

2. Protección de los defensores y defensoras del medio ambiente y el clima

La defensa de la lucha contra la crisis climática y medioambiental debe ser una política permanente, y no solo durante la COP. Para hacer frente a la crisis climática, es necesario crear las condiciones para que los defensores y defensoras de los derechos humanos actúen en defensa de sus territorios y denuncien las acciones, políticas y proyectos que aumentan las desigualdades, sin ser criminalizados ni expuestos a la violencia.

El país se encuentra entre los que más matan a personas que defienden el medio ambiente, la tierra y el territorio. Los datos de la investigación [Na Linha de Frente](#) (En primera línea), elaborada por Terra de Direitos y Justiça Global, muestran que entre 2023 y 2024, más del 80 % de los casos registrados de violencia contra defensores y defensoras de los derechos humanos se produjeron en contextos de lucha por la tierra, el territorio y el medio ambiente. La [relatora especial de la ONU, Mary Lawlor](#), enfatizó que, siendo Brasil sede de la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático, debe adoptar medidas urgentes y más efectivas para proteger la vida de quienes defienden los derechos.

Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reafirmó el [deber del Estado brasileño de garantizar el derecho constitucional a la manifestación](#). Pronunciada en 2024,

la sentencia condenatoria del Estado brasileño en el caso Antônio Tavares destaca que “la manifestación pública y pacífica es una de las formas más accesibles para ejercer el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, con el fin de reivindicar la protección de otros derechos”.

Lo que reclamamos: Aprobación y aplicación del Plan Nacional de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos; presupuesto adecuado que permita la aplicación de las medidas previstas en el Plan; suspensión de leyes y no aprobación de medidas legislativas que criminalicen a los defensores y defensoras de los derechos humanos por parte de las diferentes esferas del gobierno; aprobación y ratificación del Acuerdo de Escazú.

3. Lucha contra el racismo ambiental y garantía de los derechos territoriales

Las desigualdades generadas por el racismo ambiental exponen a determinados grupos a violaciones cotidianas de los derechos humanos, perpetuadas por el desprecio colonial hacia las formas ancestrales y tradicionales de conservación y preservación de la biodiversidad. En las inundaciones ocurridas en la región sur, en los incendios en el centro-oeste o en las sequías extremas registradas en la Amazonia y el Pantanal, las poblaciones más afectadas fueron las más pobres.

La visión colonizadora de que los conocimientos de los pueblos y comunidades tradicionales para la protección y preservación de la biodiversidad eran obsoletos y poco rentables frente al modelo de explotación capitalista dio lugar a formas eurocéntricas de relación con la naturaleza, como la deforestación y la monocultura, generando impactos sociales y ambientales irreversibles y determinando la desaparición de muchas especies y ecosistemas. Ante este escenario, la asignación de 300 000 millones de dólares al año hasta 2035 por parte de las naciones desarrolladas y los actores privados para financiar la lucha contra la crisis climática en los países en desarrollo, acuerdo firmado al final de la COP29, se considera insuficiente.

Con el aumento significativo de los fenómenos climáticos extremos, es urgente pensar en soluciones para hacer frente a la crisis climática mundial. Es urgente reconocer la importancia de los conocimientos y tecnologías ancestrales de los pueblos tradicionales para la preservación de la naturaleza y reconocer la protección territorial como condición para la mitigación y la adaptación al cambio climático. Avanzar en la titulación y demarcación de territorios indígenas y quilombolas, en la regularización de la tenencia de la tierra de los agricultores y agricultoras familiares, los pueblos y las comunidades tradicionales, es también hacer frente al racismo ambiental que afecta directa y desproporcionadamente a estas poblaciones.

Lo que reclamamos: Avanzar en la demarcación de tierras indígenas, en la titulación quilombola y en la regularización fundiaria de territorios de pueblos tradicionales y

la realización de la reforma agraria popular para ampliar y fortalecer a los agricultores familiares; el reconocimiento y la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y la adopción de medidas que reconozcan los efectos más intensos de la crisis climática para estos pueblos.

4. Desarrollo de una transición energética justa

La transición energética en Brasil no puede limitarse a la sustitución de fuentes fósiles por alternativas “verdes” que, aunque aparentemente sostenibles, reproducen injusticias socioambientales al ignorar las necesidades y los derechos de las poblaciones locales. Un ejemplo de ello son los proyectos de parques eólicos en el semiárido nordestino que, aunque promueven una fuente de energía considerada limpia, a menudo no tienen en cuenta los impactos sobre las comunidades tradicionales y los territorios afectados. El desarrollo de estas obras no ha respetado el derecho a la consulta previa, libre e informada, y ha dado lugar a la expropiación de tierras y a la degradación medioambiental.

Lo que reclamamos: Defendemos una transición y una justicia energética popular, que priorice la soberanía nacional, la participación activa de las comunidades y los pueblos afectados y la distribución equitativa de los beneficios generados. Este enfoque busca romper con el modelo centralizador y excluyente vigente, promoviendo una organización de la producción y el uso de la energía que respete los derechos humanos y ambientales, asegurando que las poblaciones históricamente marginadas sean protagonistas en la construcción de modos de vida justos y colectivos.

5. Desarrollo de políticas de mitigación y adaptación orientadas a la protección de los pueblos tradicionales y sus modos de vida

Las falsas soluciones, como el mercado de créditos de carbono y la bioeconomía, no abordan la raíz de la crisis climática, ya que operan dentro de la lógica capitalista y no alteran las estructuras que causan el problema. Estos enfoques son insuficientes para promover cambios reales. La crisis climática es sistémica y requiere respuestas igualmente sistémicas, incluyendo la escucha de las comunidades tradicionales afectadas.

La transformación de la naturaleza en activos financieros, como los créditos de carbono y el Fondo para los Bosques Tropicales para Siempre (TFFF), ignora el valor espiritual y cultural que los pueblos de las aguas, los campos y los bosques atribuyen a la naturaleza. Además, los proyectos de bioeconomía pueden ejercer presión sobre los territorios tradicionales y causar degradación ambiental, a menudo sin preservar verdaderamente la biodiversidad y los modos de vida tradicionales.

Lo que reclamamos: Políticas de mitigación y adaptación elaboradas con la participación de estos pueblos, orientadas a garantizar sus modos de vida, hoy amenazados por el cambio climático. La protección del medio ambiente pasa por proteger a quienes, históricamente, han sido los guardianes de la naturaleza. Por lo tanto, es fundamental garantizar los derechos previstos en el Convenio 169 de la OIT, incluida la consulta previa, libre e informada, como base para cualquier medida que afecte a los territorios de estas comunidades. Es necesario desarrollar políticas que valoren los modos de vida, la producción y la gestión de los pueblos tradicionales. Para ello, son fundamentales la regularización de la tenencia de la tierra en los territorios y el apoyo a la comercialización de productos y alimentos basados en la autonomía comunitaria.

6. Lucha contra las medidas que intensifican la crisis climática

Para hacer frente de manera eficaz a las desigualdades estructurales agravadas por la crisis climática, el país necesita desmercantilizar los bienes comunes, revertir y rechazar las iniciativas y medidas que intensifican la crisis. El Congreso Nacional debe concentrar sus esfuerzos en impedir las medidas que aceleran la degradación ambiental en territorios ya vulnerables. Es imprescindible rechazar propuestas como la nueva Ley General de Licencias Ambientales (PL 2159/2021), cuyo texto propuesto promueve un verdadero desmantelamiento y flexibilización del proceso de concesión de licencias ambientales, agravando las violaciones de los derechos territoriales, socioambientales y climáticos.

Los debates en el Poder Judicial sobre el marco temporal para la demarcación de las tierras indígenas también son una oportunidad más para corregir las desigualdades históricas, reafirmando los derechos garantizados a los pueblos indígenas por la Constitución Federal de 1988, sin retrocesos en la garantía de los derechos de estos pueblos. La posición del STF determinará efectivamente si la Corte Suprema cumple con lo que establece la Constitución Federal. El Tribunal Supremo Federal también debe reconocer la inconstitucionalidad de la Ley n.º 14.785/2023, conocida como “Paquete del Veneno”. La ley es objeto de la Acción Directa de Inconstitucionalidad n.º 7701. La flexibilización de las normas para la aprobación de agrotóxicos en el país es contraria a los compromisos globales de reducción y desincentivos gubernamentales para el uso de residuos tóxicos y contaminantes en el medio ambiente.

Lo que reclamamos: el rechazo de propuestas como la nueva Ley General de Licencias Ambientales (PL 2159/2021); la garantía de los derechos indígenas y el fin del marco temporal; el reconocimiento por parte del STF de la inconstitucionalidad de la Ley n.º 14.785/2023, conocida como “Paquete del Veneno”.

7. Lucha contra el modelo de destrucción adoptado por la agroindustria

El modelo de producción a gran escala de productos para la exportación (con exención fiscal por la Ley Kandir), como la soja, el maíz y el trigo, con uso intensivo de agrotóxicos y transgénicos y acumulación de tierras, deja una estela de destrucción. Es un círculo vicioso: la agricultura y la ganadería son responsables del 96 % de la deforestación registrada en 2022 (MapBiomass) y la deforestación de los distintos biomas y la agricultura y la ganadería son responsables de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del país, alrededor del 75 % (Seeg). Además de la deforestación, en este proceso la agroindustria acosa y se apropia criminalmente de tierras públicas, de territorios de pueblos y comunidades tradicionales, altera el régimen de lluvias, genera pérdida de biodiversidad, contamina las aguas, los alimentos y a las personas, y pone en riesgo a gran parte de la población que vive en las ciudades, con la posibilidad de escasez de agua y fenómenos climáticos extremos.

Lo que reclamamos: Revisión de las medidas y programas públicos que favorecen la agroindustria, como el Plan Safra, y el fin de la Ley Kandir; la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Transgénicos (Ley n.º 11.105/2005) y del Paquete del Veneno (14.785/2023); la aprobación del Programa Nacional de Reducción del Uso de Agrotóxicos (Pronara) y el fortalecimiento de la Política Nacional de Agroecología (Pnapo), con garantía de acciones, presupuesto adecuado e integración entre áreas.

8. Garantía de los derechos de los pueblos y comunidades tradicionales frente al desarrollo de proyectos empresariales

El modelo de producción a gran escala de la agroindustria no se limita a la destrucción de bosques y la concentración de ingresos; también requiere una amplia infraestructura para viabilizar la distribución de su producción, como carreteras, ferrocarriles, puertos, vías navegables y canales de riego, que a menudo invaden los territorios de los pueblos y comunidades tradicionales. Esta infraestructura, esencial para el avance de la agroindustria, genera impactos directos en las poblaciones locales, cuyos modos de vida se ven amenazados.

Además, la expansión de la frontera agrícola, con la consiguiente destrucción de la biodiversidad, financia la degradación de vastas áreas de la selva, acelerando el proceso de deforestación y la emisión de gases de efecto invernadero. En el caso específico de la región de Tapajós, [estudios de Terra de Direitos](#) demuestran que la construcción y expansión de puertos y ferrocarriles como el EF-170 (conocida como Ferrogrão) para el transporte de soja y otros productos agroindustriales ha causado un fuerte impacto en los territorios indígenas, quilombolas y ribereños, afectando a la pesca, la calidad del agua y la selva con un aumento de la deforestación, además de afectar

a la supervivencia de diversas comunidades. Estas infraestructuras no tienen en cuenta las necesidades de las poblaciones locales y violan sus derechos, lo que genera más conflictos y agrava la vulnerabilidad socioambiental de la región.

Lo que reclamamos: la adopción de medidas que establezcan obligaciones a las empresas con el fin de garantizar los derechos humanos, en especial los de los pueblos y comunidades tradicionales; la aprobación del Proyecto de Ley 572/2022, que crea la Ley Marco nacional sobre derechos humanos y empresas y establece directrices para la promoción de políticas públicas en la materia.

9) Libre uso de la biodiversidad, protección de los conocimientos tradicionales y derecho a la consulta

El modelo de explotación agrícola a gran escala, centrado en la agroindustria, supone una grave amenaza para la sociobiodiversidad brasileña. El uso intensivo de agrotóxicos y semillas transgénicas, junto con la deforestación para la implantación de monocultivos, provoca la pérdida de semillas y razas autóctonas, fundamentales para el mantenimiento de la diversidad genética agrícola. Esta práctica compromete el equilibrio medioambiental, provocando la extinción de especies esenciales, como abejas, peces y mariposas, que desempeñan un papel crucial en los ecosistemas locales.

La biopiratería, caracterizada por la apropiación indebida de conocimientos tradicionales y recursos genéticos sin la debida consulta, reconocimiento y distribución de beneficios, representa una grave violación de los derechos de los pueblos y comunidades tradicionales.

Lo que reclamamos: Promoción de la adopción de protocolos biculturales por parte de las comunidades tradicionales; respeto a la consulta previa, libre e informada; la efectividad del control del acceso a los conocimientos tradicionales a través del Sistema de Gestión del Patrimonio Genético (SIGEN); la desburocratización del Programa Nacional de Reparto de Beneficios (PNRB) y del Fondo Nacional de Reparto de Beneficios, garantizando la transparencia, la participación directa y el acceso de las comunidades tradicionales y los agricultores familiares a los recursos; fomento de leyes estatales y nacionales que garanticen a los pueblos y comunidades tradicionales el libre acceso a la sociobiodiversidad, incluso cuando se encuentre en propiedades privadas o unidades de conservación; y leyes que apoyen y protejan las prácticas sostenibles de agroextractivismo vegetal y faunístico, sin criminalizar las prácticas agroextractivas sostenibles que protegen la biodiversidad, incluyendo recursos públicos específicos para apoyar las prácticas emprendidas por las mujeres; implementación del Programa Nacional de Reforma Agraria (PNRA) y de políticas públicas orientadas a la protección y valorización de las semillas criollas, reforzando la Política Nacional de Recursos Genéticos.



Terra de
Direitos



www.terradedireitos.org.br